

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 219**

**CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO**

**UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

**SEDE LAS CONDES - SANTIAGO**

**DICIEMBRE 2013**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 219**

### **Carrera de Diseño Gráfico**

### **Universidad del Pacífico**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 11 de Diciembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Pacífico se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Pacífico, presentado con fecha 18 de Octubre de 2013.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 06, 07 y 08 de Noviembre de 2013.
5. Los Comentarios, de fecha 04 de Diciembre de 2013, emitidos en documento del Rector de la Universidad del Pacífico, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso de la carrera está adecuadamente definido y es coherente con la Misión y Propósitos de la Universidad, así como con la naturaleza y Proyecto Académico de la Facultad de Diseño.
- La organización del Plan de Estudios y los Programas de Asignaturas han sido cuidadosamente desarrollados y responden adecuadamente a los requerimientos del Perfil de Egreso.
- El Modelo Educativo de la Universidad promueve una metodología basada en el aprender en forma activa, mediante la resolución de problemas y promoviendo la reflexión e intercambio de ideas y perspectivas. Entre las metodologías activas se puede mencionar el estudio de casos, aprendizaje colaborativo y aprendizajes orientados a proyectos, entre otros.
- Existe la necesidad de mejorar y formalizar la participación de los docentes en el desarrollo de aspectos tanto curriculares, como metodológicos y de evaluación del Plan de Estudio.
- Se debe continuar avanzando en establecer mecanismos formales que permitan difundir y evaluar constantemente el logro del Perfil de Egreso.

- Los criterios y mecanismos de admisión de la Escuela son conocidos por los postulantes y son coherentes con la Misión de la Universidad. Se aprecia un creciente mejoramiento en los procesos de admisión tanto de la Institución como de la Carrera.
- Existen variados procesos para orientar a los alumnos en relación a las diferentes problemáticas académicas y económicas que se les puedan presentar. La Escuela tiene un plan de seguimiento de estudiantes con problemas académicos, el que es complementado con actividades de mejora.
- Es necesario desarrollar una mayor capacitación de los docentes en metodologías de enseñanza y evaluación.
- La Carrera demuestra significativos logros en la formación de competencias de emprendimiento en sus egresados, contribuyendo con esto a la consolidación de los lineamientos y políticas de Vinculación con el Medio.
- Se aprecia una importante vinculación desde el quehacer académico: extensión académica, nexos con la comunidad Universitaria nacional e internacional, nexos con la empresa, con egresados y, finalmente, con empleadores.
- Se constata que se deben mantener esfuerzos para reforzar el seguimiento de los egresados, así como para desarrollar mecanismos de evaluación sistemática de estos.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera de la Universidad funciona con niveles de decisión claros y expeditos, y favorece el desarrollo de la Carrera y de su comunidad. No obstante, la Escuela reconoce la necesidad de obtener mayores recursos propios a través de diversas actividades.
- El cuerpo directivo cuenta con las calificaciones y la trayectoria académica para realizar una gestión de calidad. Posee una sólida formación profesional en la especialidad y está comprometido con la Institución y sus estudiantes.
- La Escuela cuenta con un número adecuado de académicos para el desarrollo de las labores docentes.
- Existen procedimientos reglamentados para la selección y contratación del cuerpo docente.
- El equipo docente de la Carrera cuenta con los estudios, idoneidad, compromiso y capacidad de entrega necesarios para la educación de los futuros profesionales. La formación profesional disciplinaria es clara, y aporta a la formación específica de los estudiantes.
- Es deseable una mayor preparación del cuerpo docente en programas de postgrado, diplomados, magister y doctorados. Esto supone una futura y continua capacitación en áreas estratégicas para la Escuela. Sin embargo, no se constata un apoyo financiero a los esfuerzos de perfeccionamiento de los docentes a nivel de postgrado por parte de la Universidad, ni la existencia de políticas de perfeccionamiento docente asociadas a la especialidad.

- Se reconoce la necesidad de implementar mayores espacios de trabajo (individual y grupal) y de reuniones para los docentes, así como una mayor participación en la toma de decisiones.
- La infraestructura, implementación y recursos con que cuenta la Institución y la Escuela son adecuados y suficientes para el logro y consecución del proceso formativo.
- Si bien se reconoce un avance en materia de infraestructura y equipamiento, los espacios de encuentro y de trabajo permanente por parte de estudiantes y docentes aun no alcanzan el nivel de satisfacción requerido.
- La Escuela reconoce la necesidad de ampliar la cantidad de computadores, especialmente los destinados al trabajo de los docentes.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- En concordancia con la Institución y la Facultad, la Escuela tiene propósitos claros y comprobables. Ellos se explicitan a partir de los Propósitos Institucionales y de los Planes de Desarrollo de la Vicerrectoría Académica y de la Facultad de Diseño. En este sentido, la Escuela de Diseño Gráfico asume el modelo educativo de la Universidad, que destaca el aprendizaje activo, el fomento de la creatividad, la innovación y el emprendimiento de los estudiantes, entre otros aspectos.
- La Escuela de Diseño Gráfico cuenta con diversos mecanismos para evaluar el cumplimiento de sus propósitos: Encuestas de Autoevaluación de docentes y estudiantes; el estudio de caracterización de los

egresados y el compromiso tácito adquirido por cada docente con la Carrera.

- La Institución cuenta con Reglamentos actualizados y necesarios para regular su funcionamiento en las distintas instancias.
- Los deberes y derechos de los estudiantes y docentes existen y son conocidos.
- El Informe de Autoevaluación refleja la capacidad de análisis y reflexión de la Escuela, evidenciado en el reconocimiento de sus principales fortalezas y oportunidades de mejora, lo que se traduce en la elaboración de su plan de mejoramiento.
- La carrera exhibe importantes logros. Es un proyecto académico sólido, coherente y que con el respaldo de las autoridades de la Universidad y de la Facultad, alcanzará los objetivos y propósitos que tiene establecidos.
- No obstante lo anterior, el Plan de Mejora no abarca todos los aspectos a mejorar que la misma carrera reconoce, ni incluye el listado de recursos asociados.

## **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Pacífico, que conduce al título de

Diseñador Gráfico y al grado académico de Licenciado en Diseño, impartida en la ciudad de Santiago (sede Las Condes), en jornada Diurna y modalidad Presencial.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Diseño Gráfico de la Universidad del Pacífico podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**